

ANUNCIO

De la Fundació Tecnocampus Mataró-Maresme por el que se hace pública la licitación para la contratación de los servicios de telecomunicaciones de wifi para el Parque de Tecnocampus Mataró-Maresme

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Fundación Tecnocampus Mataró-Maresme
- b) Dependencia que tramita el expediente: Fundación Tecnocampus Mataró-Maresme
- c) Tipo de poder adjudicador: Poder Adjudicador no Administración Pública
- d) Principal actividad del poder adjudicador: educación superior
- e) Número de expediente: 96/2021

2. Obtención de la documentación e información

- a) Entidad: Fundación Tecnocampus Mataró-Maresme
- b) Domicilio: Pasaje Adolf Comeron, 10-12
- c) Localidad y código postal: Mataró CP: 08302.
- d) Código NUTS: ES511
- e) Teléfono: 93 169 65 00.
- f) e-mail: licitacions@tecnocampus.cat
- g) Dirección de Internet del perfil del contratante: https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.pscp?reqCode=viewDetail&keyword=Tecnocampus&idCap=30607821&ambit
- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de proposiciones.
- i) Horario de atención: Laborables de lunes a jueves de 9:00h. a 14:00 h. y viernes de 9:00h. a 14:30 h.

3. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de telecomunicaciones de wifi para el Parque Tecnocampus Mataró-Maresme y, en concreto, implantación y gestión de la red wifi de Parque Tecnocampus, según el alcance y características concretas que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas.
- b) La presente licitación se sustancia como un proceso de compra conjunta de dos entidades, la Entidad Pública Empresarial Parque Tecnocampus Mataró y la Fundación Tecnocampus Mataró-Maresme.
- c) Admisión de prórroga: Si. Se prevé la posibilidad de 2 prórrogas de 1 año.
- d) División en lotes: No
- e) Lugar de ejecución: Mataró
- f) Plazo de ejecución: duración inicial de cinco (5) años.
 - f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
 - g) Código CPV: 64200000-8 servicios de telecomunicaciones.
- g) Código NUTS: SE511

4. Tramitación y procedimiento

- a) Tipo de expediente: servicios
- b) Tramitación: ordinario
- c) Procedimiento: abierto, sujeto a regulación armonizada
- d) Se aplica un acuerdo marco: No.

e) Se aplica una subasta electrónica: No.

5. Valor estimado del contrato

- a) Valor estimado del contrato: teniendo en cuenta la posibilidad de prórroga por dos años adicionales y de modificación es de 329.992,21 €, IVA excluido.
- b) Presupuesto base de licitación para cinco años de duración inicial del contrato es de 206.245,13 IVA excluido. El presupuesto base de la licitación, IVA incluido, es de 249.556,61€.

6. Admisión de variantes: No

7. Garantías

- a) Provisional: no.
- b) Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

8. Requisitos específicos del contratista

Solvencia:

8.1. En relación a la solvencia económica y financiera, será necesario acreditar un volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos acabados, será al menos de 494.988, 32€

8.2 Respecto a la solvencia técnica y profesional, será necesario:

- acreditar una relación de los principales servicios del mismo tipo que el objeto del contrato, efectuados por el licitador en el curso de los 3 últimos años, que incluya el importe, fecha y destinatario (público o privado) con certificado de buena ejecución. Será necesario acreditar haber ejecutado correctamente al menos tres trabajos realizados en el período con importe superior conjunto a 200.000€.
- disponer de ISO del cloud en el que esté ubicada la plataforma: ISO 27001 e ISO 27017.

9. Criterios de adjudicación:

A. CRITERIOS SUJETOS A VALORACIÓN AUTOMÁTICA (HASTA 70 PUNTOS).

Oferta económica. 45 puntos

Oferta precio de la cuota mensual de servicio, durante los 5 primeros años de duración del contrato. Se evaluará la oferta presentada mediante la siguiente fórmula:

Puntos asignado= (CM1mínimo/CM1licitador)*45

Donde C M1= Coste del servicio cuota mensual durante los cinco años de duración inicial del contrato.

Otras valoraciones Objetivas. 25 puntos

- Mejora capacidad AP ALTA DENSIDAD 8x8 MIMO: 4 puntos
- Mejora capacidad AP BAJA DENSIDAD 4x4 MIMO: 3 puntos
- Mejora de la capacidad de la red con la proporción de AP's de alta densidad respecto al total suministrado. Hasta 4 puntos:
 - o 50-60% Alta densidad: 4 puntos
 - o 40-59% Alta densidad: 3 puntos
 - o 35-39% Alta densidad: 2 puntos
 - o 30-34% Alta densidad: 1 puntos
 - o <30% Alta densidad: 0 puntos

- Características de Licencias ofertadas. Que todas las licencias ofertadas , tengan las máximas prestaciones y funcionalidad disponibles (licencias Premium): 1 punto
- Capacidad avanzadas integradas en los AP's. Hasta 3 puntos
 - o Disponer de radio de monitorización a 2,4Ghz y 5GHz independiente, para análisis y monitorización del espectro radioeléctrico y detección de intrusiones. 1 punto
 - o Disponer de radios y protocolos destinados a servicios de IOT, localización, etc. (BLE 5.0, Zigbee). 0.5 puntos
 - o Disponer de más de una interfaz Ethernet y una capacidad superior a 2,5 Gbits. Por una interfaz de 5Gbits o superior. 1 punto
 - o Poder establecer una red mallada (Mesh). 0.5 puntos.
- Capacidad avanzada de la plataforma de gestión. Hasta 5 puntos
 - o Aprovisionamiento automático de APs. 0,5 puntos
 - o Aplicaciones de localización de equipos, usuarios, zonas de uso y saturación, itinerarios, etc. 0,5 puntos
 - o Aplicaciones de gestión de invitados, registro, sistemas de autenticación por redes sociales, portal cautivo, gestión del tiempo de conexión, etc. 1 punto
 - o Aplicaciones de IoT, que permitan en control y seguridad de equipos IoT de la red. 0,5 puntos
 - o Monitorización en tiempo real de alarmas y eventos de los APs. Vía SNMP con integración en la Plataforma de Tecnocampus (NAGIOS/Centreon). 1 punto
 - o Tiempo de retención de los datos y por tanto la capacidad de análisis de eventos sucedidos con anterioridad, superior o igual a 2 años. 1 punto
 - o Se valorará las certificaciones ISO 27001, ISO 27701 e ISO 27017 de la aplicación de gestión 0,5 puntos
- Mejoras en el servicio de mantenimiento. Hasta 5 puntos
 - o Mejora de los SLA's demandados en el PPT. 2 puntos.
 - Mejora el tiempo de respuesta, con una reducción igual o superior al 25%: 1 punto.
 - Mejora de tiempo de resolución, con una reducción igual o superior al 25%: 1 punto.
 - o Ampliación del horario del servicio. Hasta 3 puntos.
 - Servicio 12x5. 1 Puntos
 - Servicio 12x7. 2 Puntos
 - Servicio a 24x7. 3 Puntos

B) CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS).

Estudio de cobertura teórico presentado. Hasta 5 puntos. Se valorará principalmente:

- El análisis y la profundidad del estudio presentado y la justificación en relaciones a las especificaciones de cobertura solicitadas a los PPT, debe contener la representación gráfica y numérica, datos de cobertura, Intensidad de señal, interferencia SNR, etc. Por eso habrá que realizar el estudio de forma independiente en las dos bandas 5GHz y 2,4GHz, indicar las capacidades de cada zona y la cobertura con el mapa de calor, Indicar el tipo de AP en cada zona, etc.

Valoración técnica de la maqueta instalada en TECNOCAMPUS. Hasta 10 puntos . Se valorará principalmente:

- Facilidad de instalación y puesta en marcha de los AP's.
- Facilidad de integración con las infraestructuras TECNOCAMPUS.

- Incidencias de la infraestructura durante la POC.

Valoración técnica de los AP's propuestos en el estudio. Hasta 5 puntos . Se valorará principalmente:

- Mínima configuración inicial del AP en despliegues remotos con opción de autoprovisionamiento.
- Las capacidades para la mejora de la calidad de la señal como son; filtrado y alertas de interferencias de radio, detección y actuación frente a AP que no son de la red, etc.
- Capacidad de ahorro energético y ajuste de las potencias consumidas.
- Nivel de granularidad del Firewall de capa 7, por usuario, dispositivo, aplicación, etc.
- Nivel de granularidad del QOS por usuarios, protocolos, aplicaciones, etc. Y las prestaciones.

Valoración de la plataforma de gestión. Hasta 5 puntos.

- Usabilidad de la plataforma, facilidad de la gestión y detección de problemas y los datos de seguimiento de las mismas.
- Funciones de gestión de perfil de AP's, usuarios y zonas.
- Actualización sencilla y centralizada de firmware. (con capacidad de gestión de diferentes versiones y una planificación de las actualizaciones)
- Mapas de la red, que permitan una fácil visualización de la topología, usuarios conectados, interferencias, canales, SNR, etc.
- Aplicaciones de IPS/IDS defiende en el aire.
- Granularidad del control, la capacidad de permitir el control hasta llegar a nivel de usuario y equipo, tanto por el control de uso como por la calidad del servicio.
- Aplicaciones de IA para detectar problemas y analizar el estado de la red.
- Sistemas adicionales de gestión de acceso por invitados con identificación por:
 - o Redes sociales (Google, Microsoft, Azure, etc)
 - o Portal de invitados con identificación.
 - o Capacidad de generación de accesos temporales (congresos e invitados)
 - o Otros.
- Capacidad para integración de otros entornos y equipamientos como conmutadores, routers , NAC's, etc.

Valoración del servicio de gestión. Hasta 5 puntos. Se valorará los siguientes conceptos:

- Procedimientos y mecanismos de comunicación, el licitador deberá describir los recursos técnicos y medios de comunicación de que dispondrá para la recepción y comunicación de incidencias.
- Perfil de los técnicos asignados al servicio. El licitador especificará a los técnicos asignados al servicio, indicado el perfil, competencias y experiencia.
- Procedimiento de seguimiento del servicio, planificación y tipología de informes de calidad e incidencias.
- Herramientas y mecanismos para el análisis del servicio y la propuesta de mejoras.

En caso de empate en las puntuaciones, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato:

- La proposición presentada por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa. Si varias empresas licitadoras de las que hayan empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación

laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa licitadora que disponga del porcentaje más alto de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

- La proposición presentada por las empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan los requisitos establecidos en esta normativa para tener dicha consideración.
- En la adjudicación de los contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial, la proposición presentada por entidades sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de los suyos respectivos estatutos o reglas fundacionales y figuren inscritas en el registro oficial correspondiente.
- La proposición presentada por empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Las empresas licitadoras deben aportar la documentación acreditativa de los criterios de desempate en el momento en que se produzca el empate.

10. Condiciones particulares para la ejecución del contrato:

- Los licitadores y contratistas se obligan a adoptar una conducta éticamente ejemplar y actuarán para evitar la corrupción en cualquiera de sus posibles formas y tendrán que adecuar su actividad al efecto, asumiendo particularmente las obligaciones recogidas en el ANEXO PRINCIPIOS ÉTICOS Y REGLAS DE CONDUCTA.
- El contratista estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad social, así como a garantizar la seguridad y protección de la salud en el puesto de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos aplicables.
- Estas condiciones tienen carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en el artículo 211.f) de la LCSP, por tanto, su incumplimiento puede ser causa de resolución del contrato, sin perjuicio de que pueda ser objeto de penalización, de acuerdo con el artículo 192.1 de la LCSP.
- Contrato sujeto a facturación electrónica obligatoria.
- Posibilidad de subcontratar parte del contrato: El adjudicatario podrá subcontratar servicios, con el objetivo de cubrir funciones o actuaciones especiales, con el objetivo de garantizar la mejor calidad del servicio, hasta un máximo de 40%; siempre previa autorización de Tecnocampus. El subcontratista, en caso de tener acceso a datos por prestación del servicio subcontratado, también tiene la condición de encargado del tratamiento y está obligado a cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 28.3 de la RGPD. Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación, de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad, ...) y con los mismos requisitos formales que él, en lo que respecta al tratamiento adecuado de los datos personales y en la garantía de los derechos de las personas afectadas. En caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial continuará siendo plenamente responsable ante el responsable del tratamiento en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones.
- Se prevé la modificación del contrato hasta un máximo del 20% del presupuesto base de la licitación. La modificación operará en caso de que el EPEL Parque TCM o la Fundación Tecnocampus tengan necesidad de incrementar los servicios por ampliación de sus espacios.

- El Pliego de condiciones Técnicas contempla el programa de trabajo.
- En el supuesto de fusión de empresas en las que participe la sociedad contratista, el contrato continuará vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones que dimanen.
- En supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad, el contrato continuará con la entidad a la que se atribuya el contrato, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones que dimanen, siempre que reúna las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar y la solvencia exigida al acordarse la adjudicación del contrato o que las sociedades beneficiarias de estas operaciones y, en caso de subsistir, la sociedad de la que provengan el patrimonio, empresas o ramas segregadas, se responsabilicen solidariamente de la ejecución del contrato.

11. Envío del envío del anuncio al DOUE: SI

12. ¿ACP aplicable al contrato? Si

13. Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: hasta el 22/12/2021, a las 14:00h.
- b) Documentación a presentar: está definida en la cláusula 11. de los pliegos administrativos.
- c) Presentación de ofertas: la presentación de ofertas deberá realizarse mediante la herramienta Sobre Digital. Las especificaciones técnicas necesarias para la presentación electrónica de ofertas se encuentran disponibles en el apartado de “Licitación electrónica” de la Plataforma de Servicios de Contratación Pública, en la siguiente dirección web:
https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_sobre/AppJava/views/ayuda/empresas/index.xhtml

14. Apertura de proposiciones

- a) Entidad: Fundación Tecnocampus Mataró-Maresme
- b) Lugar: sede de la fundación, por medios electrónicos (vía Zoom)
- c) Acto interno de apertura de sobres B: mínimo 24h después a partir de la apertura de los sobres A
- d) Acto público apertura Sobre C: El acto se realizará en formato virtual (vía Zoom), en fecha 17 de enero de 2022, a las 12h. Los interesados en asistir solicitarán las credenciales de acceso mediante email previo a licitacions@tecnocampus.cat indicando su nombre y/o empresa.

15. Gastos de anuncio

No procede.

16. Lenguas para redactar ofertas o solicitudes: Catalán y Castellano.

17. Recurso

- a) Órgano competente en procedimientos de recurso: Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público

- b) Dirección: <http://exteriors.gencat.cat/ca/ambits-dactuacio/contractacio-publica/tribunal-catala-de-contractes-del-sector-public/el-tribunal/presentacio-electronica-del-recurs/>
- c) Plazo para presentar recurso: el establecido en la normativa vigente.

18. Indicar si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la UE.

Contrato no relacionado con ningún proyecto o programa financiado con fondos de la UE.

José Luis Checa López, Director General